



5 17243-08

DECRETO DE ALCALDIA N° 013-2008-MPCP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CORONEL PORTILLO
Región Ucayali - Pucallpa
Perú

Pucallpa, 12 DIC. 2008

VISTO:

El Expediente Interno N° 17243-2008 que contiene el Memorando N° 136-2008-MPCP-A de fecha 12 de diciembre de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades representan al vecindario, son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, dirigidos por el Alcalde y el Honorable Concejo de Regidores, quienes reciben el mandato que les otorga la ciudadanía mediante sufragio universal;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, siendo menester de esta Entidad Edil realzar y reconocer el trabajo, esfuerzo y trayectoria profesional de sus Hijos Naturales; que a pesar de las adversidades y dificultades que existen en la vida han sabido llevar en alto el nombre de esta ciudad como hijos oriundos de esta parte de la Selva Amazónica Peruana; el Despacho de Alcaldía mediante Memorando N° 136-2008-MPCP-A de fecha 12 de diciembre de 2008, dispuso se declare "**Hijo Predilecto de la Ciudad de Pucallpa**", al Doctor OSCAR RAÚL UGARTE UBILLUZ, natural de Pucallpa y actual Ministro de Salud.

Que, según Acuerdo de Concejo N° 047-2008-MPCP de fecha 05 de diciembre de 2008, se rectificó el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 039-2008-MPCP, en el sentido que el Teniente Alcalde CPC. Jorge Ulises Saldaña Bardales, reemplaza al Señor Luis Valdez Villacorta en el cargo de Alcalde, mientras dure la suspensión del Titular.

Que, los Decretos de Alcaldía son aquellas normas municipales mediante las cuales, el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, regula y resuelve asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, AL MINISTRO DE SALUD, DOCTOR OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ, por ser natural de Pucallpa; distinción que se otorgará en acto público el día martes 16 de diciembre del presente año, a horas 12.00 M.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

EAOCRPN/D
Reg. N° 4032-2008
Distribución
Alcalde/GM
GAJ/OSG
UII
Interesadas
Archivo

15 DIC 2008



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
CPC. JORGE U. SALDAÑA BARDALES
ALCALDE